



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE
SECRETARIA MUNICIPAL

AUTORIZA MARCHA NO VIOLENCIA CONTRA
LA MUJER.

DECRETO EXENTO N° 3067

DALCAHUE, 17 de Noviembre del 2015.-

VISTOS: ,La Ley N° 18.290, Ley de Transito, la resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 8°, 12° inciso 4to., 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto refundido.

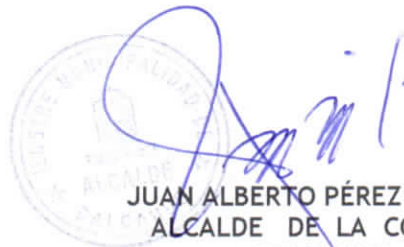
DECRETO:

AUTORICESE: El recorrido en las calles San Martín, Ramón Freire, retorno por la plazuela Cabo Vergara, O' Higgins, Pedro Montt y finalizando en calle san Martín, todo esto para la realización de la actividad de la Marcha de la No Violencia Contra la Mujer, del CESFAM Dalcahue, desde las 11:00 hrs., hasta a las 13:00 hrs., del día jueves 26 de noviembre del 2015.-

ANOTESE, COMUNIQUESE A LA TENENCIA DE
CARABINEROS DE DALCAHUE PARA SU FISCALIZACION Y CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



~~CLARA INES VERA GONZALEZ~~
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

Distribución:

- Indicada
- Departamento de Transito
- Tenencia de Dalcahue
- Dirección de Obras
- Secretaria Municipal
- Transparencia
- Oficina de Partes

JAPM/CIVG/adm.-